



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 317/2026

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de Agosto del dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

VISTO: El Expte. N° 42326/2025 caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 21 FF 310 FONDO ESPECIAL ARANCELES C.I. Y TALLERES GRAFICOS EJERCICIO 2025" y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2025 de la Fuente de Financiamiento 310 FONDO ESPECIAL ARANCELES C.I. Y TALLERES GRÁFICOS – SAF 21 – Policía de la Provincia.

Que con fecha 7 de agosto de 2026, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2025 presentadas por los responsables de la Policía de la Provincia – SAF 21 – de la Funete de Financiamiento 310, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las montos otorgados, por la suma de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 11.272.062,25).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro. 9 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO